

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 18.7.2008
COM(2008) 473 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

para explicar las actividades del Consejo Europeo de Investigación y la realización de los objetivos establecidos en el programa específico «Ideas» en 2007

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

para explicar las actividades del Consejo Europeo de Investigación y la realización de los objetivos establecidos en el programa específico «Ideas» en 2007

1. Introducción

El Consejo Europeo de Investigación (CEI) es un nuevo y ambicioso componente de la política de investigación de la Unión Europea. Se ha creado en virtud de las disposiciones del Séptimo Programa Marco, y constituye el medio de aplicar el programa específico «Ideas», con un presupuesto de 7 510 millones de euros para el período 2007-2013. El CEI, consistente en un Consejo Científico independiente que está respaldado por una estructura de ejecución especializada y que funciona de acuerdo con los principios de excelencia científica, autonomía, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, tiene como misión fomentar la mejor investigación en los límites del conocimiento en todas las áreas de la ciencia, mediante la competencia a nivel europeo entre los distintos equipos de investigación.

El artículo 4, apartado 4, de la Decisión relativa al programa específico «Ideas» establece lo siguiente:

La Comisión actuará como garante de la plena autonomía e integridad del CEI, asegurará la correcta ejecución de las tareas a él confiadas, y presentará anualmente al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre las actividades del CEI y la realización de los objetivos establecidos en el programa específico.

El anexo I de la misma Decisión establece que el informe anual debe elaborarse en cooperación con el Consejo Científico.

El presente informe anual de la Comisión sobre 2007 ha sido elaborado en cooperación con el Consejo Científico del CEI y presenta la evaluación, efectuada por la Comisión, de las actividades del CEI y del logro de sus objetivos en su primer año de existencia.

2. Base legal y de organización

El Consejo Europeo de Investigación (CEI) fue creado oficialmente el 2 de febrero de 2007 mediante una Decisión de la Comisión¹, de acuerdo con las Decisiones del Consejo y el Parlamento sobre el Séptimo Programa Marco² y sobre las normas de participación³, así como con la Decisión del Consejo relativa al programa específico «Ideas»⁴.

La Decisión de la Comisión creaba oficialmente el Comité Científico del CEI (CC) y contemplaba el establecimiento de la estructura de ejecución especializada, así como el puesto

¹ 2007/134/CE; DO L 57 de 24.2.2007, p. 14.

² 1982/2006/CE de 18.12.2006, DO L 412 de 30.12.2006, p. 1.

³ 1906/2006/CE de 18.12.2006, DO L 391 de 30.12.2006, p. 1.

⁴ 2006/972/CE de 19.12.2006, DO L 400 de 30.12.2006, p. 243, y corrección de errores del DO L 54 de 22.2.2007, p. 81.

de secretario general del CEI, cuya función es la de ayudar al Consejo Científico a garantizar su vinculación efectiva con la Comisión y con la estructura de ejecución especializada⁵.

Mediante una Decisión posterior de la Comisión⁶ se nombró al primer secretario general del CEI, elegido de forma independiente por el Consejo Científico, con el rango de consejero especial de la Comisión.

El Consejo Científico es un órgano independiente, que representa a la comunidad europea de la investigación y está integrado por 22 científicos, ingenieros y eruditos de la mayor prominencia en una amplia gama de campos, y tiene la responsabilidad de fijar la estrategia científica para el programa específico «Ideas». Tiene plena autoridad sobre las decisiones relativas al tipo de investigación que debe financiarse, y actúa como garante de la calidad de la actividad desde la perspectiva científica. Entre sus tareas se incluye la preparación del programa de trabajo anual, y las necesarias modificaciones (incluidas las convocatorias de propuestas), los métodos y procedimientos para la evaluación por homólogos y la evaluación de propuestas, el seguimiento y el control de calidad de la ejecución del programa desde la perspectiva científica, y la comunicación.

Inmediatamente tras la Decisión de creación del CEI, el Consejo Científico confirmó la elección de su presidente y dos vicepresidentes, y adoptó su reglamento interno, con disposiciones sobre el funcionamiento del Consejo Científico, su vinculación con la estructura de ejecución especializada a través del secretario general del CEI, y un código de conducta y una declaración para evitar los conflictos de interés y garantizar la confidencialidad.

Con el fin de velar mejor por su funcionamiento eficaz y su interacción con la Comisión y la estructura de ejecución especializada (EEE del CEI), y de forma coherente con el artículo 5, apartado 4, de la Decisión sobre el CEI¹, el Comité Científico estableció una Junta del CEI, formada por su presidente y vicepresidentes, así como el secretario general del CEI. El director de la estructura de ejecución especializada está invitado a participar en estas reuniones.

La estructura de ejecución especializada debe constituirse como una estructura externa, de tamaño reducido y rentable, en forma de agencia ejecutiva de la Comisión –la Agencia Ejecutiva del CEI (AECEI), cuya función es ejecutar el programa Ideas. Hasta que la AECEI sea operativa, las funciones de la EEE del CEI corren a cargo de la Dirección S de la Dirección General de Investigación, nueva dirección creada a tal fin el 1 de octubre de 2006.

Durante 2007, la Comisión avanzó mucho en el establecimiento de la AECEI. Tras la consulta con los servicios de la Comisión y las demás instituciones comunitarias, el Comité de Reglamentación de Agencias Ejecutivas, de los Estados Miembros, emitió el 14 de noviembre un dictamen positivo sobre el proyecto de propuesta. Siguió el 27 de noviembre una votación positiva en la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo. Posteriormente, el 14 de diciembre, se adoptó la Decisión de la Comisión por la que se crea la AECEI.⁷

⁵ A fin de preparar el lanzamiento del CEI, la Comisión estableció precursores tanto del Consejo Científico como de la estructura de ejecución especializada antes de la Decisión sobre el Séptimo Programa Marco. El Comisario Potočnik nombró en julio de 2005 a los miembros del Comité Científico, que celebró su primera reunión en octubre del mismo año.

⁶ C(2007)4670-3 de 15.10.2007, no publicada.

⁷ 2008/37/CE; DO L 9 de 12.1.2008, p. 15.

La Comisión adoptó asimismo decisiones específicas del CEI sobre las disposiciones de ejecución, en particular el *Convenio de Subvención del CEI* en relación con proyectos de investigación en las fronteras del conocimiento, y el *Acuerdo Adicional del CEI* donde se establecen las obligaciones de la organización de acogida respecto al investigador principal⁸, y las *Normas del CEI sobre la presentación de propuestas y su evaluación, selección y procedimientos de concesión en relación con el programa específico Ideas*⁹.

3. Estrategia, programa de trabajo y metodología de la evaluación por homólogos del CEI

Estrategia

El Consejo Científico tiene la tarea de fijar la estrategia científica del CEI, donde se incluye el establecimiento del programa de trabajo anual de Ideas. Durante 2007, el Consejo Científico se reunió ocho veces en sesión plenaria. La Junta del CEI, instituida por el Consejo Científico, se reunió 10 veces durante el año para planificar las reuniones del Consejo Científico y el contacto con la estructura de ejecución especializada.

De acuerdo con los objetivos del programa específico «Ideas», el Consejo Científico ha elaborado dos regímenes de financiación fundamentales, que se basan en el principio «impulsado por los investigadores», el cual permite a los distintos investigadores principales que dirigen equipos nacionales o transnacionales proponer proyectos de investigación ascendentes (es decir, sin temas predefinidos), con inclusión de proyectos interdisciplinarios de alto riesgo, que se evalúan según el criterio único de la excelencia:

Subvenciones del CEI para investigadores independientes que inician su carrera («subvenciones de inicio del CEI»): para ayudar a las carreras independientes de investigadores excelentes, sin tener en cuenta su nacionalidad, que trabajen en los Estados miembros y países asociados (o se desplacen a ellos), que se encuentran en la fase de inicio o consolidación de su propio equipo independiente de investigación o, según el campo, de establecimiento de su programa independiente de investigación.

Subvenciones del CEI para investigadores experimentados («subvenciones avanzadas del CEI»): para ayudar a proyectos de investigación lanzados por investigadores innovadores y excelentes en todos los Estados miembros y países asociados, dirigidos por investigadores experimentados de cualquier edad, que ya se han establecido por derecho propio como líderes independientes de la investigación.

Estos regímenes de financiación tienen el objetivo de fomentar la excelencia de la investigación en todos los campos del conocimiento, y asegurar el correspondiente capital humano, tanto reteniendo en Europa como reclutando progresivamente en el extranjero algunos de los mejores talentos investigadores de la generación actual y de la siguiente. Proporcionan una financiación importante (hasta 400 000 euros al año durante cinco años en caso de subvenciones de inicio y hasta 500 000 euros al año durante cinco años en caso de

⁸ C(2007)1625 de 16.4.2007, modificada en último lugar por la Decisión de la Comisión C(2007)3598 de 31.7.2007, no publicada.

⁹ C(2007)2286 de 6.6.2007, modificada en último lugar por la Decisión de la Comisión C(2007)4429 de 27.9.2007, no publicada

subvenciones avanzadas) y condiciones flexibles. Se pretende que se apliquen durante el período de ejecución del Séptimo Programa Marco, con un aumento progresivo de los presupuestos de las convocatorias y con unos plazos de convocatoria organizados anualmente, aportando así a la comunidad investigadora un elevado nivel de continuidad y previsibilidad.

Programas de trabajo

El Comité Científico estableció los programas de trabajo del CEI / Ideas para 2007 y 2008 teniendo en cuenta la citada estrategia.

El programa de trabajo de Ideas de 2007, que lanzó la primera convocatoria de subvenciones de inicio del CEI, fue transmitido por el Consejo Científico (que funcionaba entonces como «precursor») a la Comisión en octubre de 2006. Tras la consulta inter-servicios y el dictamen del Comité del Programa, la Comisión adoptó los programas de trabajo provisionales en diciembre de 2006 y las convocatorias de propuestas se publicaron el 22 de diciembre de 2006. Tras la entrada en vigor del Séptimo Programa Marco, de los programas específicos y de las normas de participación, y de la creación oficial del CEI, el programa de trabajo de Ideas de 2007 se adoptó sin modificaciones el 26 de febrero de 2007¹⁰ y con modificaciones el 2 de octubre de 2007¹¹.

El programa de trabajo de Ideas de 2008¹², que lanzó la primera convocatoria de subvenciones avanzadas, fue transmitido por el Consejo Científico a la Comisión en octubre de 2007 y adoptado sin cambios por la Comisión el 29 de noviembre de 2007. El programa de trabajo de 2008 incluía asimismo una convocatoria de actividades específicas de coordinación y apoyo para generar una cartera de proyectos, estudios e iniciativas asociadas que contribuyan a la evaluación del impacto de las actividades del CEI y aporten pruebas pertinentes para la revisión intermedia del CEI (véase el punto 7 más abajo). También incluía acciones de apoyo a las actividades de determinadas entidades jurídicas (denominadas beneficiarios), para prestar apoyo al presidente y vicepresidentes del Consejo Científico en sus lugares de trabajo¹³.

Metodología de la evaluación por homólogos

Dado que la calidad del proceso de evaluación por homólogos del CEI y la confianza que genere dentro de la comunidad investigadora van a ser vitales para el logro de los objetivos del CEI, el Consejo Científico prestó mucha atención a la metodología de dicha evaluación. Adoptó una estructura de grupos de evaluación por homólogos de elevado nivel, que cubre toda la gama de disciplinas de la investigación y está organizada en un marco de tres sectores principales de investigación: ciencias físicas e ingeniería, ciencias de la vida, y ciencias sociales y humanidades. Entre los miembros de los grupos propuestos por el Consejo Científico se cuentan científicos, ingenieros y eruditos que gozan de la mayor reputación internacional y proceden tanto de la Unión Europea como del extranjero.

¹⁰ C(2007)561 de 26.2.2007, no publicada.

¹¹ C(2007)4467 de 2.10.2007, no publicada.

¹² C(2007)5746 de 29.11.2007, no publicada.

¹³ Estas acciones de apoyo eran continuación de las AAE elaboradas con un objetivo similar como medidas preparatorias dentro del Sexto Programa Marco.

Cada grupo de evaluación cubre una amplia gama de temas, para garantizar que se atiende de forma adecuada a las propuestas interdisciplinarias de elevada calidad. Para la primera convocatoria de subvenciones de inicio del CEI se crearon veinte grupos de evaluación, en relación con todos los ámbitos científicos. La experiencia obtenida con la convocatoria ha inducido a elevar a 25 el número de grupos de evaluación en la primera convocatoria de subvenciones avanzadas del CEI.

4. Ejecución del programa

La EEE del CEI se encarga de todos los aspectos relativos a la aplicación administrativa y a la ejecución del programa, según lo dispuesto en el programa de trabajo. En particular, llevará a cabo los procedimientos de evaluación, la evaluación por homólogos y el proceso de selección de conformidad con los principios establecidos por el Consejo Científico; asimismo, se encargará de la gestión financiera y científica de las subvenciones.

Las principales actividades efectuadas en 2007 han sido la prestación de apoyo estratégico y administrativo al Consejo Científico, la realización de la primera convocatoria de subvenciones de inicio del CEI, incluido el desarrollo operativo de los sistemas de gestión de la convocatoria y de evaluación por homólogos, la preparación de la primera convocatoria de subvenciones avanzadas del CEI, la comunicación con la comunidad científica y la garantía de integridad de los procedimientos.

Convocatoria de subvenciones de inicio del CEI

La convocatoria de subvenciones de inicio del CEI se publicó el 22 de diciembre de 2006, con el 25 de abril de 2007 como fecha límite y un presupuesto indicativo de 290 millones de euros; la EEE del CEI puso en práctica el sistema de evaluación por homólogos del CEI, incluida la designación de los miembros de los grupos de evaluación, según la definición del Consejo Científico.

Se recibió un total de 9 167 propuestas y, tras un control de su admisibilidad, se sometieron 8 794 de entre ellas a una evaluación por homólogos, en un proceso en dos etapas. Al final de la primera etapa, se invitó a los 559 solicitantes seleccionados (6 %) a presentar una propuesta más detallada hasta el 17 de septiembre de 2007. La evaluación por homólogos de la segunda etapa supuso estudios de cada caso efectuados a distancia por miembros de los grupos de evaluación y expertos, y también entrevistas individuales¹⁴ con el grupo respectivo, antes de pasar finalmente al debate y clasificación por el grupo.

De acuerdo con el programa de trabajo, los grupos de evaluación recomendaron el nivel de financiación de cada propuesta seleccionada, supeditada en algunos casos a ajustes técnicos por la EEE del CEI en aras de un tratamiento coherente y apropiado de los costes salariales con arreglo a con las normas de participación. Dado que los niveles de financiación de las solicitudes están en promedio ligeramente por encima de un millón de euros y con la adición al presupuesto indicativo de la convocatoria de una proporción de ingresos disponibles de

¹⁴ El programa de trabajo de Ideas C(2007)4467 de 2.10.2007 y las normas de presentación de propuestas del CEI C(2007)4429 de 27.9.2007 se modificaron para incluir una disposición sobre el reembolso de los gastos de viaje de los solicitantes invitados a entrevistarse con el grupo de evaluación del CEI en Bruselas.

terceros países¹⁵, se espera que se financien unas 300 propuestas, siguiendo estrictamente la clasificación decidida en los grupos de evaluación por homólogos. De estos proyectos, 95 fueron objeto de un examen inicial por un grupo de ética exterior, 40 de los cuales se sometieron a un estudio ético completo. Un proyecto implica el uso de células madre de embriones humanos y debe presentarse para dictamen al Comité del Programa, con vistas a su aprobación reglamentaria.

Recurso

El CEI creó vías de recurso, siguiendo el modelo establecido para el Séptimo Programa Marco¹⁶. La configuración «Ideas» del Comité de Recurso estudió 245 solicitudes de recurso en relación con las 9 167 propuestas, presentadas tras la evaluación por homólogos de la primera etapa; esta cifra representa aproximadamente el 3 % del número total de solicitudes. El Comité de Recurso concluyó que era necesario volver a evaluar 15 de estos casos (el 6 % de las quejas, o el 0,16 % de las propuestas recibidas), y como resultado una propuesta pasó a la segunda etapa¹⁷. Tras los procedimientos de evaluación de la segunda fase, se recibieron 27 recursos; ya se han tratado todos, pero no se ha admitido ninguno¹⁸.

Gestión de las subvenciones

La EEE del CEI ha establecido también procedimientos para la gestión financiera y científica de las subvenciones, basándose en las buenas prácticas existentes y simplificando los procesos en su caso. Ha diseñado y aplicado medios para preparar acuerdos de subvenciones del CEI y gestionar estas subvenciones de forma eficiente según los principios establecidos dentro del programa específico «Ideas», permitiendo así que los proyectos de investigación se desarrollen de forma muy flexible y, al mismo tiempo, plenamente controlada.

Las subvenciones del CEI serán objeto de seguimiento tanto científico como financiero a lo largo de todas las fases del proyecto. A fin de reducir a un mínimo la carga administrativa del investigador principal, en la mayoría de los casos solo se contempla un informe científico intermedio. La presentación de informes sobre los aspectos financieros y el uso de los recursos será más frecuente, y la institución de acogida presentará la información pertinente al final de cada período de envío de informes sobre la gestión financiera. Para que los investigadores principales puedan adaptarse a la evolución científica y efectuar trabajos con resultados imprevisibles, el pago de los proyectos no estará condicionado a la presentación de resultados concretos, sino al esfuerzo y al uso de los recursos (financiación) del proyecto.

Convocatoria de subvenciones avanzadas del CEI

La convocatoria de subvenciones avanzadas del CEI se publicó el 30 de noviembre de 2007, con tres plazos diferentes según el sector (ciencias físicas e ingeniería, ciencias de la vida, ciencias sociales y humanidades) para la primavera de 2008. La convocatoria comprende un

¹⁵ Decisión de la Comisión de adaptar el programa de trabajo, C(2008)1640 de 29.4.2008; el presupuesto disponible total para la convocatoria se incrementó hasta 335 millones de euros.

¹⁶ DO L 391 y DO L 400 de 30.12.2006 (normas CE y Euratom, respectivamente) y corrección de errores en Euratom DO L 54 de 22.2.2007, p. 4.

¹⁷ Sigue quedando pendiente una solicitud de la primera fase (asunto del Defensor del Pueblo nº 485/2008/(IG)IP).

¹⁸ Puede encontrarse información sobre los procedimientos de recurso en la página Internet de CORDIS: http://cordis.europa.eu/fp7/ideas/redress_en.html

proceso de solicitud de una sola etapa (se pide a los solicitantes que presenten, en el plazo fijado, su propuesta completa, junto con un resumen y pruebas de su experiencia en liderazgo científico) y una evaluación en dos fases.

5. Comunicación

Durante 2007 se hizo un esfuerzo importante para comunicar de forma efectiva las actividades del CEI a la comunidad científica y sensibilizar al público más general.

A lo largo de ese año se desarrolló una serie de instrumentos, productos y canales importantes de comunicación, para difundir la información sobre el CEI. Pueden citarse la creación de la página Internet del CEI en <http://erc.europa.eu>, que se inició el 14 de febrero de 2007¹⁹, el establecimiento de puntos nacionales de contacto (PNC del CEI) en más de 36 países (27 Estados miembros de la UE, 9 países asociados y algunos terceros países), la producción y amplia difusión de un folleto de presentación del Consejo Científico a 75 000 contactos de Europa, incluidos los agentes clave de la investigación, política y economía, y el lanzamiento de una campaña de sensibilización sobre el CEI centrada en la primera convocatoria de subvenciones de inicio, con más de 90 presentaciones en actos de lanzamiento del Séptimo Programa Marco y del CEI en 23 países, así como la difusión de 5 000 carteles para anunciar la convocatoria a las organizaciones de investigación e intermediarios.

Los días 27 y 28 de febrero de 2007 se celebró con gran éxito en Berlín una conferencia de lanzamiento del CEI, coorganizada por la DFG (*Deutsche Forschungsgemeinschaft*, Comunidad de la Investigación Alemana) y la Comisión Europea.

6. Medios

Durante 2007, el personal de la Dirección S aumentó de 84 a 108 miembros; dado el número de propuestas recibidas y evaluadas dentro de la primera convocatoria de propuestas y el esfuerzo necesario para el establecimiento de las estructuras, sistemas y procedimientos del CEI, esto supone una estructura de gestión de tamaño extremadamente reducido²⁰.

Se ejecutaron plenamente los créditos operativos del programa Ideas, unos compromisos de 266 790 220 euros y unos pagos de 1 372 598 euros (99,99 % y 99,11 %, respectivamente).

7. Seguimiento y evaluación del CEI

Durante 2007, se tomaron medidas para que el CEI fuera eficiente y transparente en sus actividades, rindiera cuentas y actuara como una verdadera «organización de aprendizaje», evaluando los logros de forma permanente y adaptando y mejorando los procedimientos en función de la experiencia.

El Consejo Científico ha comunicado regularmente información a la Comisión, tanto en el curso de sus actividades normales (en particular, la adopción del programa de trabajo, el acuerdo de subvención y las normas de presentación de propuestas) como mediante reuniones específicas con la participación del presidente y vicepresidentes del Consejo Científico.

¹⁹ Alojado en la infraestructura del sitio Internet de CORDIS.

²⁰ Ha de señalarse que, durante 2007, la Dirección S se encargó también de la gestión de proyectos dentro de la actividad NEST (Ciencia y Tecnología Nueva y Emergente) del Sexto Programa Marco, fundamentalmente para mantener y construir capacidades de gestión científica y financiera de la estructura de ejecución especializada en el período previo a la ejecución de proyectos del CEI.

Los días 26 de marzo y 27 de septiembre se celebraron reuniones del Comité del Programa «Ideas», cuyos miembros se habían reunido de manera informal a finales de 2006. Además de ocuparse de los trabajos oficiales del Comité del Programa (que normalmente trabaja con carácter consultivo), estas reuniones se estructuraron para mantener al Comité plenamente informado de los avances en la ejecución del programa «Ideas» y del CEI, y permitir un intercambio fluido de información sobre temas de estrategia y de funcionamiento entre el Comité, el Consejo Científico y el secretario general del CEI, así como la EEE del CEI.

El Consejo Científico ha considerado atentamente la experiencia y el resultado de la primera convocatoria de subvenciones de inicio para que las lecciones aprendidas se incorporen a los procedimientos y regímenes de financiación del CEI; así, por ejemplo, se introdujeron modificaciones para conseguir un mejor equilibrio entre la solicitud de subvenciones y el presupuesto disponible. De esta manera se ha incorporado a la convocatoria de subvenciones avanzadas del CEI una serie de medidas específicas, dentro del programa de trabajo de 2008, y también se harán modificaciones del régimen de subvenciones iniciales del CEI para la segunda convocatoria.

La EEE del CEI también está tomando medidas para simplificar los procedimientos administrativos como, por ejemplo, la designación y el pago de expertos y examinadores, a fin de mejorar la eficiencia y la efectividad de las actividades.

El Consejo Científico y la EEE del CEI han dado los primeros pasos, en estrecha colaboración con la Unidad de Evaluación de la Dirección General de Investigación, para elaborar un marco adecuado de seguimiento y evaluación del CEI y de ejecución del programa específico «Ideas». Su objetivo es contribuir a la elaboración de estrategias futuras y aportar observaciones de forma continua sobre la efectividad de los procesos y el resultado de la toma de decisiones, como medio de formación y de adaptación continuas, además de evaluación *a posteriori* a más largo plazo.

Para contribuir a este ejercicio, el programa de trabajo de Ideas de 2008 introdujo una convocatoria de propuestas de actividades de coordinación y apoyo que se lanzó en noviembre de 2007, con el 6 de marzo de 2008 como fecha límite y con el objetivo de conseguir una cartera de proyectos, estudios e iniciativas relacionadas que contribuyan al seguimiento y evaluación del impacto del CEI y del programa Ideas.

8. Conclusiones y perspectivas para 2008

La Comisión puede informar de que durante 2007 se han implantado con éxito los principales elementos institucionales del CEI, de acuerdo con el calendario previsto, y el programa se ha ejecutado de acuerdo con los principios establecidos en el programa específico «Ideas».

Ha habido una estrecha y efectiva colaboración entre el Consejo Científico y la EEE del CEI para ejecutar el programa «Ideas» y para avanzar en el establecimiento de la AECEI como entidad autónoma e independiente.

La impresionante respuesta a la convocatoria de subvenciones de inicio obligó al CEI a un esfuerzo inmenso en una fase muy temprana y potencialmente vulnerable, sometiendo a prueba el proceso de evaluación por homólogos, imponiendo una elevadísima carga de trabajo administrativo y de evaluación, y planteando graves problemas logísticos.

Sin embargo, la EEE del CEI y otros servicios de apoyo de la DG de Investigación (sobre todo la infraestructura informática: Servicio de Presentación Electrónica de Propuestas y Servicio de Apoyo a la Evaluación) resolvieron la situación de forma notable e hicieron posible que la revisión por homólogos se efectuara según el calendario original y con un elevado nivel de calidad, según la opinión de los propios grupos de evaluación, confirmada por el relativamente bajo porcentaje de casos admitidos en la fase de recurso.

Las estructuras, mecanismos y gobernanza seguirán evolucionando a lo largo de 2008, presentando un entorno dinámico y de desafío para el CEI, que continuará su camino hacia la autonomía administrativa. La DG de Investigación presentará a principios de 2008 otra decisión de la Comisión sobre la delegación de tareas a la Agencia Ejecutiva. Según se vaya avanzando en el establecimiento oficial y puesta en marcha de la AECEI, las tareas actuales de la Dirección S se irán transfiriendo a la Agencia y se contratará más personal. La Dirección S se disolverá tan pronto como la AECEI esté lista para ocupar su puesto como EEE del CEI. La Comisión está empeñada en conseguir una estructura eficiente y eficaz, velando al mismo tiempo por la ejecución del programa «Ideas», y durante 2008 contribuirá de la forma necesaria al logro de estos objetivos.

También durante 2008 la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo una comunicación sobre la metodología y las especificaciones que hayan de aplicarse para el examen de los mecanismos y estructuras del CEI por expertos independientes en 2010, con arreglo a los criterios de excelencia científica, autonomía, eficiencia y transparencia, y con referencia explícita a las ventajas y desventajas de una estructura basada en una agencia ejecutiva, frente a una estructura alternativa basada en el artículo 171 del Tratado.

La comunicación es, y seguirá siendo, una cuestión fundamental para garantizar una buena reputación y una imagen positiva del CEI dentro y fuera de Europa, basada en gran medida en la calidad de su estrategia y actividades, y, a más largo plazo, en sus efectos sobre la investigación europea. A partir de 2008, irán empezando a ejecutarse los proyectos de investigación en las fronteras del conocimiento financiados por el CEI, y este presentará a los investigadores principales y los proyectos con éxito, que servirán como referencias y modelos de la excelencia de la investigación europea, sensibilizando y animando a posibles solicitantes.

En general, con los logros alcanzados durante 2007, el CEI ha puesto el listón muy alto. El desafío para la Comisión y el CEI sigue siendo avanzar de forma eficiente y efectiva hacia la creación durante 2008 de una entidad administrativa que funcione de forma independiente y hacer realidad el valor añadido y las oportunidades para la competitividad y el crecimiento de Europa que puede aportar un programa comunitario de investigación en las fronteras del conocimiento.